importe, en la tercera subasta, el mismo que para la segunda, no admitiéndose a nadie en la licitación sin cumplir este requisito, y no aceptándose entrega alguna de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo respectivo para cada subasta, exigiéndose en la tercera subasta la misma cantidad que para la segunda.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al mismo, el resguardo de haber ingresado en la cuenta que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya el importe exigido para tomar parte en la misma.

Sexta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este órgano para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca, sin derecho a reclamar ningún otro, debiendo constar esta aceptación en las posturas ofrecidas por escrito.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado e la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiendo constar esta aceptación expresamente en las posturas que se hagan por escrito.

Octava.—Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos a la deudora, para el caso de que no se hubiera podido notificar en la finca hipotecada.

Fechas de las subastas:

Primera subasta: 31 de octubre de 2000, a las once horas.

Segunda subasta: 1 de diciembre de 2000, a las once horas.

Tercera subasta: 9 de enero de 2001, a las once horas.

Finca a subastar:

Urbana. Parcela de terreno destinada a la edificación de una nave industrial, procedente del Cortijo Grande, en término de la villa de Los Barrios. Sita en el kilómetro 6,900 de la carretera vieja de los Barrios a Algeciras, al sitio Puente Chico y tiene una superficie de 5.336 metros cuadrados. Dentro de la finca hay construida una nave de 460 metros 34 decímetros cuadrados para la ubicación de maquinaria destinada a la producción de alimentos prefabricados de hormigón y similares, y un anexo destinado a oficinas, con una superficie de 55 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras al folio 71 del tomo 983, libro 144. Finca registral número 3.957—N.

Algeciras, 1 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—52.479.

ALMANSA

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 93/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señorita Domenech Pico, contra don Enrique Nava-

lón Cuenca, doña Emilia Rico García, don Miguel Navalón Jiménez, doña Antonia Cuenca Navarro, «Logo's Internacional, Sociedad Limitada», herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de don Miguel Navalón Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0054 0000 17 009398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de enero de 2001 a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la presente publicación de notificación en forma para la herencia yacente y posibles herederos desconocidos e inciertos del demandado fallecido don Miguel Navalón Jiménez.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Planta baja, calle Méndez Núñez, 46, de superficie 108 metros cuadrados construidos. Inscrita: Registro de la Propiedad de Almansa, libro 377, folio 91, finca número 26.758.

Tasada en 7.258.665 pesetas.

Lote 2. Vivienda en calle Méndez Núñez, 46, primero, de Almansa, superficie 134 metros cuadrados. Inscrita: Registro de la Propiedad de Almansa, libro 377, folio 94, finca número 26.759.

Tasada en 9.961.350 pesetas.

Lote 3. Vivienda en calla Méndez Núñez, 46, de Almansa, de 134 metros cuadrados. Inscrita: Registro de la Propiedad de Almansa, folio 97, finca 26.760.

Tasada en 9.848.150 pesetas.

Almansa, 4 de septiembre de 2000.—El Juez y el Secretario.—51.989.

ANDÚJAR

Edicto

Doña Elena Sánchez Peña, Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Andújar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 190/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del Artículo 13 I de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel León Fuentes y don Francisco Cortés Botello, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 23 de octubre próximo a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 20160000180190/2000, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de noviembre próximo a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de diciembre próximo a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Piso o vivienda sito en la planta baja del edificio número veintisiete de la calle San Luis. Consta esta vivienda que es del tipo A, de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con despensa y terraza, cuarto de aseo y dos armarios y ocupa una extensión superficial construida de noventa y tres metros y veinticinco decimetros cuadrados. Tiene acceso desde la calle por el portal o zaguán del edificio y considerando su frente el Oeste, donde se orienta su puerta de entrada; linda por esta parte, con el citado portal o zaguán y con casa de don Rafael Delgado Rueda; por la derecha entrando o Sur, con la calle de San Luis; por la izquierda o Norte con casa de la calle San Cecilio, de Antonio Garrote y don Antonio Solana Expósito y además

con el patio común de luces del edificio y por la espalda o Este con el citado patio y con, terreno del Ayuntamiento de Andújar; y tiene encima la vivienda de la primera planta.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, folio 136, libro 569, registral número 13.807.

Tipo de subasta: 5.706.954 pesetas.

Andújar, 28 de julio de 2000.—El/La Juez.—El/La Secretario.—52.473.

ANTEQUERA

Edicto

Don Antonio Aguilera Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Antequera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 120/2000, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cabrero García, contra doña Rosario Cuesta Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 20 de octubre de 2000, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alameda de Andalucía, número 1, primera planta, por el tipo de 16.999.308 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de noviembre de 2000, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de diciembre de 2000, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta corriente de este Juzgado, número 2902, clave número 18, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil, excepto jueves y sábados, y para el supuesto de ser festivo el día de la celebración.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese don su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra de cereal-secano, de 12 áreas 97 centiáreas 36 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, camino del Alcornocal; sur, Hermano Moronta del Águila; este, Juan Ramírez González, y oeste, de don Francisco Lozano Hoyos. Está en el partido Sierra del Torcal, término de Antequera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, libro 589, folio 86, finca número 10.766, inscripción decimosexta.

Antequera, 18 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario judicial.—52.027.

ANTEQUERA

Edicto

Don Antonio Manuel de la Oliva Vázquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 248/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña María Antonia Cabrero García, en nombre y representación de Caia de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Joaquín Delgado Carmona y doña Inmaculada Godoy Sánchez, en reclamación de 4.489.054 pesetas de principal y 3.500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 6 de noviembre y 4 de diciembre de 2000 y 11 de enero de 2001, respectivamente; todas ellas a las doce horas, cuyos autos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo/s en primera subasta los de valoración dados a cada bien, y por segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que la fijan, sin este requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas, les serán devueltas excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Solar situado en el casco urbano de Mollina, inscrito en el Registro de la Propiedad de Antequera al tomo 999, libro 114 de Mollina, folio 105, finca número 5.741. Valorada en 13.420.500 pesetas.

Suerte de tierra en el partido de las Almenillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al tomo 1.014, libro 115 de Mollina, folio 131, finca número 4.440. Valorada en 11.960.000 pesetas.

Suerte de tierra calma llamada Cruz del Tallo, partido Cerro de Ajo, término de Mollina, de cabida 7 fanegas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al tomo 997, libro 111 de Mollina, folio 139, finca número 3.224. Valorada en 9.680.000 pesetas.

Finca urbana, nave situada en el casco urbano de Mollina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al tomo 991, libro 113 de Mollina, folio 115, finca número 5.659. Valorada en 5.677.800 pesetas.

Y para que la presente sirva de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en el domicilio, expido el presente.

Antequera, 20 de julio de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—52.030.

ARUCAS

Edicto

Don Luis de Diego Alegre, Juez de Primera Instancia número 1 de Arucas.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 372/1998 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vicente J. Rodríguez Dávila, doña Noelia Pérez García, don Honorio Rodríguez García y doña Juana F. Dávila Navarro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 34660000170372980, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio